

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Ciudad de Lima, a los 13 días del mes de junio del 2012, se reúnen en la Oficina de Docencia y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, El Doctor Ricardo Manuel Sánchez Sevillano, Presidente del Comité Especial Permanente para la Adjudicación de Bienes durante el ejercicio 2012, así como sus miembros titulares Dr. José Ramón Polanco Vargas y el Sr. Orlando Raúl Bancayán Corsio, a fin de proceder a la evaluación y posterior otorgamiento de la Buena Pro del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012 “Adquisición de Equipos del PIP Equipamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos Generales del Hospital Nacional Hipólito Unanue”; se cuenta además con la participación del Dr. Wilfredo Miranda Molina y el Dr. Luis Álvarez Carmona, en representación del Área Usuaria requirentes del Bien a adjudicar .

1.- Revisada la relación de inscritos al presente proceso, se ha constatado que se han registrado los siguientes participantes quienes han presentado sus propuestas técnicas y económicas los cuales son las siguientes:

1. EL TUMI PERU SRL
2. REPRESENTACIONES UNIMPORT SRL
3. METAX INDUSTRIA Y COMERCIO SAC
4. COMERC E IND DENT TARRILLO BARBA SAC
5. MEGA MEDIC SAC

Se ha procedido a evaluar las propuestas técnicas de los postores que participan al proceso de Adquisición de Equipos del PIP Equipamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos Generales del Hospital Nacional Hipólito Unanue”, señalando el Comité Especial Permanente lo siguiente:

Con fecha 11 de junio del 2012, El comité Especial Permanente procedió a la revisión de la propuestas técnicas presentadas por los postores participantes al presente proceso, sin embargo para mejor resolver se postergó el proceso a fin de que en coordinación con el área usuaria y el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad verifiquen la información de los postores por encontrarla ilegible y contraria a la normativa lo que ameritaba una opinión de estas dos oficinas, en consecuencia el Comité Especial señala lo siguiente:

I. Para la Evaluación del Ítem 1 Cama Hospitalaria para UCI, se evaluaron las propuestas de los postores EL TUMI PERU SRL, REPRESENTACIONES UNIMPORT SRL, METAX INDUSTRIA Y COMERCIO SAC y MEGA MEDIC SAC, siendo el resultado el siguiente:

1.- El Comité Especial Permanente **NO ADMITE** la Propuesta Técnica del postor **METAX INDUSTRIA Y COMERCIO SAC** quien se presenta al Ítem 1 Cama Hospitalaria para UCI, por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las bases Integradas del Proceso, específicamente en los literales A05,B01, declarados por el postor en los folios 06,07 y 08 de su propuesta y no demostrable fehacientemente en los catálogos a folios 09-081, en ese sentido se dió por No Admitida la propuesta Técnica.

Del mismo modo, el Comité Especial Permanente solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones se realice la Fiscalización Posterior de la Propuesta Técnica del postor antes mencionado a fin de que se verifique la presentación del folleto que sustenta las especificaciones técnicas del producto ofertado.

2.- Del mismo modo, el Comité Especial Permanente **NO ADMITE** la Propuesta Técnica del postor **MEGA MEDIC SAC**, por los siguientes motivos:

a) El postor presenta su propuesta Técnica en 01 Original y 02 y señala en el mismo su participación para el Ítem 1; sin embargo no presenta la propuesta Económica requerida en las Bases del proceso, por otro lado presenta una propuesta económica en sobre cerrado dirigido al presidente del Comité especial Permanente e indica en el mismo su participación en el Ítem 2, sin embargo no presento propuesta técnica para este Ítem.

3.- El Comité Especial **ADMITE** la propuesta técnica del postor **EL TUMI PERU SRL**, quien ha cumplido con la presentación de los documentos obligatorios y especificaciones técnicas señaladas en las Bases; según cuadro comparativo la empresa ha obtenido el puntaje total de cien (100) puntos y ha ofertado el monto de **S/. 50,800.00** Nuevos Soles.

4.- Del mismo modo, **El Comité Especial DESCALIFICA** al postor **REPRESENTACIONES UNIMPORT SRL**, quien pese a haber cumplido con la presentación de los documentos obligatorios y especificaciones técnicas señaladas en las Bases y que según cuadro comparativo obtuvo el puntaje de 100 puntos, la carta Fianza que acompañó a su propuesta Económica no cumple con la vigencia de dos (02) meses requerido y establecido en el Artículo 157° del reglamento de Contrataciones del Estado, en ese sentido el postor es Descalificado.

II. Para la Evaluación del Ítem 2 Aspirador de Secreciones Rodable, se evaluaron las propuestas de los postores **REPRESENTACIONES UNIMPORT SRL** y **COMERC E IND DENT TARRILLO BARBA SAC**, siendo el resultado el siguiente:

1. El comité Especial Permanente, **DESCALIFICA** la propuesta de la empresa **REPRESENTACIONES UNIMPORT SRL**, por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Capítulo III de las Bases Administrativas específicamente en los literales A06, B06 de su propuesta técnica, referidos a la altura del equipo así como los frascos que contienen el mismo.

2. El Comité Especial **ADMITE** la Propuesta Técnica del Postor **COMERC E IND DENT TARRILLO BARBA SAC**, quien ha cumplido con la presentación de los documentos obligatorios y especificaciones técnicas señaladas en las Bases; según cuadro comparativo la empresa ha obtenido el puntaje total de cien (100) puntos y ha ofertado el monto de **S/. 12,690.00** Nuevos Soles.

Siendo así, el Comité Especial Permanente **Otorga la Buena Pro** en el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012 "Adquisición de Equipos del PIP Equipamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos Generales del Hospital Nacional Hipólito Unanue a los siguientes postores:

Para el Ítem 1 CAMA HOSPITALARIA PARA UCI al postor EL TUMI PERU SRL, QUIEN OBTUVO EL PUNTAJE TOTAL DE CIEN (100) PUNTOS según cuadro comparativo y ofertó **la suma de S/.50,800.00 Nuevos Soles.**

Para el Ítem 2 ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE al postor COMERC E IND DENT TARRILLO BARBA SAC, QUIEN OBTUVO EL PUNTAJE TOTAL DE CIEN (100) PUNTOS según cuadro comparativo y ofertó la suma de **S/.12,690.00** Nuevos Soles.

Suscriben el presente Acta en señal de conformidad.

FIRMADO:

Dr. Ricardo M. Sánchez Sevillano
Presidente del Comité Especial Permanente
ADJUDICACIÓN DE BIENES

Dr. José R. Polanco Vargas
Miembro del Comité Especial Permanente
ADJUDICACIÓN DE BIENES

Orlando Bancayan Corsio
Miembro del Comité Especial Permanente
ADJUDICACIÓN DE BIENES